



Bogotá D.C.,

CORRESPONDENCIA ENVIADA (ECVA) Radicado: ECVA-01-2022082401896 Fecha: 24/08/2022 03:41:14 p. m.

Usuario: dpabon

CONCESIONARIA:: COVIANDINA S.A.S.

FOLIOS: 2 ANEXOS: N/A

Señores
ANA MARÍA PARRADO Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Predio La Esmeralda
Vereda Casa de Teja
Municipio de Guayabetal
Departamento de Cundinamarca

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 005 DE JUNIO DE 2015.

PROYECTO CHIRAJARA – INTERSECCIÓN FUNDADORES.

Asunto: Citación para notificación del oficio por el cual se dispone la

1).

Respetados señores, reciban un cordial saludo:

Avenida Calle 26 No. 57-83 oficina 1001 Torre 7 – Teléfono 7569668

Hacienda La Flor Km 76 + 800 Vía Bogotá - Villavicencio

atencionalusuario@coviandina.com

Como es de público conocimiento, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI en coordinación con la CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S. – COVIANDINA S.A.S. ejecuta en la actualidad la Construcción de la Nueva Calzada entre Chirajara y la intersección Fundadores, proyecto de utilidad pública para el cual es necesaria la adquisición de una zona de terreno a segregarse del predio señalado en el asunto.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 61 de la Ley 388 de 1.997, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 9ª de 1989 y el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIANDINA S.A.S.** ubicada en el Centro de Control: Buenavista, Km 82 + 530, Vía Bogotá – Villavicencio o contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Carlos Andrés Parra en el teléfono 322 261 9361 o al correo electrónico aparra@coviandina.com, quien se trasladará hasta el predio para notificarles personalmente del oficio referido en el asunto.

En caso de no comunicarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:













artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fécha én que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradecemós la atención que le brinden a la presente.

Avenida Calle 26 No. 57-83 oficina 1001 Torre 7 - Teléfono 7569668

Hacienda La Flor Km 76 + 800 Vía Bogotá - Villavicencio

atencionalusuario@coviandina.com

Cordialmente,

RICARDO POSTARINI HERRERA Gerente General

CC. Elaboró: Revisó:

Archivo CP/SV

Gestión Predial







